N/Ref. SG/3.923/09-03-82

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: VISTA ORAL 2/81 DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

1.- DESARROLLO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL 09-03-82

La sesión dió comienzo a la hora prevista continuando el - interrogatorio del Teniente General Milans del Boch por parte de los abogados defensores que no habían consumido su turno - en la sesiónde ayer. Los Señores Consejeros no creyeron nece- sario realizar ninguna pregunta.

El interrogatorio termina a las 12,45 horas.

A continuación comienza el interrogatorio del General Ar-- mada, interviniendo el Fiscal, el Sr. Hermosilla, quedando en el uso de su turno el Sr. Escandell.

2.- INCIDDENCIAS Y ESTIMACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA SESION.

Interrogatorio al Teniente General Milans del Boch (continuación).

- Defensa del Coronel San Martín. El Sr. Labernia, intenta resaltar el amor a la responsabilidad de su defendido y que - no tuviera conocimiento previo de los hechos.

- Defensa del Coronel Manchado.

  El Sr. López Silva centra su línea en la afirmación del Teniente General Milans del Boch de que el "23-F" era la reconducción de otros golpes más radicales, y que no existía una operación específica de la Guardia Civil, sino del Ejército. El Coronel Manchado era un desconocido para el Teniente General Milans del Boch, y no participó en ningún contacto - previo.

- Defensa del Teniente Coronel Tejero.

  El Sr. López Montero centra su línea de defensa en responsabilizar al General Armada, como supuesto representante de - S.M., de iniciar una serie de reuniones para permitir al -- Rey reconducir la situación política, resaltando que los -- planes no iban contra la Constitución, ni contra el Rey y - el Gobierno. También hace negar al Teniente General Milans del Boch el conocimiento de grupos violentos en la Guardia - Civil, si acaso existían, (como en el "resto" del Ejército),- descontentos. El Teniente Coronel Tejero fué elegido como --

ejecutor de órdenes por su gran prestigio y personalidad. La responsabilidad de la orden para el asalto en última instancia se quiere hacer recaer sobre el Comandante Cortina, en quien ven al representante de "alguna autoridad superior" -- (Teniente General Milans del Boch).

- Defensa del Teniente Coronel Mas Oliver

El Sr. Martín Fernández destaca la "obediencia debida", similar a la de los otros dos Ayudantes del Teniente General Milans del Boch, y del resto de los mandos de la III Región Militar, que no solo no han sido procesados, sino que como en el caso del General Caruana, ascendidos.

Intentó hacer una referencia a la situación política (secuestros del Teniente General Villaescusa y Presidente del - Consejo de Estado Sr. Oriol).

- Defensa del Comandante Cortina

El Sr. García Villalonga resalta:

. Supuestas contradicciones en relación a la reunión del 18 de Enero de 1981 (piso General Cabrera):

.. El Teniente General Milans inició órdenes a unidades ajenas a la III Región Militar y niega que escuchara detalles de ejecución de la proyectada acción del Teniente - Coronel Tejero sobre el Congreso.

.. Lo extraño que resultaba que la Reina supuestamente prefiriera un gobierno militar.

.. Que el Teniente Coronel Tejero no estaba subordinado al General Armada (no le obedeció).

.. Que al Teniente General Milans del Boch se le terminaba el tiempo en activo, y no hizo nada para detener al Teniente Coronel Tejero.

- Resto de las Defensas

Su esfuerzo está dirigido a poner de manifiesto que sus - defendidos estaban actuando a las órdenes del Rey, transmitidas a través del General Armada.

Entre otros han destacado por su tono incisivo los siguientes defensores:

.. Capitán de la Guardia Civil Caballero (defensor del Capitán Pérez Caballero), interrogando sobre el interés de la Casa Real en hacer salir del Congreso al Comandante Pardo Zancada.

. Señor Segura Fers (defensor del Teniente de la Guardia Civil Corricondo), que por primera vez alude al hecho de que la participación de miembros del CESID podría ser indicativa de la implicación de altas instancias. Sus referencias al CESID son muy peyorativas, siendo corregido por el Presidente de la Sala. Asegura que nadie desautorizó al Teniente coronel Tejero, y denunció la complijidad temporal de - fuerzas y autoridades en las inmediaciones del Congreso.

- Interregotario del Fiscal al procesado General Armada

El General Armada ha puesto de manifiesto a lo largo de sus intervenciones en respuesta a las preguntas del Fiscal una preparación minuciosa en justificación de toda su actividad previa al 23-F y en los momentos posteriores a la ocupación del Congreso.

En lo relativo a su actuación anterior, el Geneal Armada -- niega cualquier tipo de participación en actividades conspiratorias y el conocimiento previo de la futura realización de una acción armada.

Reconoce haberse entrevistado en Valencia con el Teniente - General Milans el día 10 de Enero de 1981, cambiando impresiones sobre la situación general, negando todo tipo de contacto posterior y el conocimiento de acciones preparadas -- o previstas a través de entrevistas con enlaces intermedios, o de conferencias telefónicas.

A partir del momento en que se produce la ocupación del Congreso pretende que su conducta se mantuvo dentro de la más - ortodoxa disciplina y que si fué al Parlamento para hacer -- la propuesta de un Gobierno presidido por él, lo hizo para - resolver una situación de crisis, a título personal, y con - conocimiento de sus superiores, evitado al respecto por el - Teniente General Milans del Boch. Niega haber hablado desde su despacho con el Capitán General de Cataluña.

Niega que llevara escrita o "in mente" una lista de Gobierno cuando se dirigió al Congreso.

Niega que "insitiera" en su conversación telefónica con el - General Fernández Campos respecto a personarse en la Zarzuela.

Niega que en momento alguno S.M. le hubiese hecho mención a una "reconducción" de una posible acción con fuerza por parte de miembros de las FAS.

- Interrogatorio del General Armada por parte del Sr. Hermosilla.

El Sr. Hermosilla, defensor del interrogado realiza una serie de preguntas concretas encaminadas a dejar claros los siguientes puntos:

. La declaración del Capitán General de la III Región Militar.

. La actuación del General Armada durante el día 23-F.

. La ausencia de críticas al Rey por parte del General Armada.

. La no autorización del uso de su nombre, ni la usurpación del nombre del Rey.

. La no existencia de una lista previa de Gobierno para presentarlo al Teniente Coronel Tejero.

- Interrogatorio del General Armada por parte del Coronel Es-caldell.

  El Coronel Escandell, defensor del Teniente General Milans- y Coronel Ibañez, ha orientado sus preguntas, en su turno no concluido en la sesión de hoy, sobre:

  . La declaración del Capitán General Pascual (IV Región Militar) en que éste manifiesta que el General Armada no le comunicó su entrevista con el Capitán General de la III - Región Militar en su visita a Valencia.

    A esto y de manera muy amplia reitera que se debe a -- una confusión del General Pascual.

  . La llamada del Teniente General Milans del Boch al General Armada en la noche del 23-F sobre la propuesta de la llamada solución Armada.

    El interrogado General mantiene que la propuesta pro-- viene del General Milans.

  . Las posibles confidencias del Rey, sobre las que el General Armada manifiesta nunca las hizo ni tan siquiera a -- título personal.

  . El estudio realizado sobre la inconstitucionalidad del -- estatuto vasco y catalán del año 1979, del que el General Armada se reserva citar al autor.

  . La reunión celebrada el 18 de Enero en la calle General - Cabrera del que el General Armada afirma no haber tenido conocimiento previo ni posterior.

3.- <u>OTROS HECHOS Y COMENTARIOS</u>

Su Majestad ha sido nombrado en forma concreta no menos de 96 veces, con la intención de implicarle en los hechos.

Aparece cada vez más claro que el grupo de defensores com-- puesto por los Señores Escandell, De Miguel, López Montero, -- Martín Fernández, Zugasti, Sanz Arribas, Segura Ferus y Muñoz Perea, se reparten las preguntas que han de formular a los procesados para :

- Tratar de implicar a S.M. el Rey en el conocimiento previo y como impulsor de los hechos.
- Tratar de hacer referençia a la existencia de varios grupos que confluyen en la reunión de la calle del General - Cabrera el 18 de Enero.

El propósito parece ser el de no agotar los temas en una -- única intervención para mantenerlos durante todo el desarrollo de la sesión.

El público e incluso gran parte de los pertenecientes a comisiones militares asisten, al menos aparentemente, con cierta ligereza a las sesiones de la vista oral 2/81 del CSJM. En parte movidos por las incidencias de los interrogatorios, mani--- fiesta con gestos o murmullos su posición personal sobre el tema. Estos hechos son observados con desagrado y atención por - parte de otros asistentes.